

FECHA: 26 JUN 2014 18:27
J. T.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 28 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 8024/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 780 de fecha 28.05.2014 presentada por Don(a) RAQUEL CARCAMO AZOCAR, R.U.T. N° , con domicilio particular LOS MAITENES N° 2382 E. RAMIREZ

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

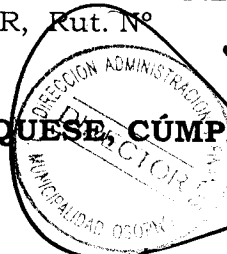
DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-12700 de Giro PELUQUERIA, que grava local ubicado en P.LYNCH N° 1914, a nombre del contribuyente RAQUEL CARCAMO AZOCAR, Rut. N° , a contar del 28.05.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YNUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).